GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**1**						
SUPERVISION	**X**						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/05/2025		Hasta:	15/11/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	23/05/2025		Hasta:	15/11/2025		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO /

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600018017 DE 2025
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	09/06/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo Ley 489 de 1998 artículo 95
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**16502**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			15/11/2025
OBJETO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS NO 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO 24AS151F1836 SEDUCA-0346-2024 IDEA, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA / CONVENIANTE		**NOMBRE:**	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
		NIT	890.980.179-2
VALOR [9.232.444.630]:		**INICIAL TOTAL:**	NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ML ($9.232.444.630).
		CONVENIO:	NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ML ($9.232.444.630). son aportados por el Departamento de Antioquia secretaria de Educación de Antioquia. Las distribuciones de estos recursos se discriminan en el presupuesto firmado por la Secretaría de Educación de Antioquia. **Discriminados así:** • OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ML **($8.792.804.410)** son aportados por el Departamento de Antioquia –Secretaría de Educación de Antioquia. Los recursos aportados en especie por el IDEA por gastos operacionales correspondientes al 5% de la incorporación, de la

		siguiente forma: • CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE **($ 439.640.220)**			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**	
			N/A	**N/A**	
	VALOR TOTAL:		NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ML ($9.232.444.630).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**RPC NÚMERO:**		4500064796		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		06/05/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			**N/A**		
PLAZO:	**INICIAL**		Siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de noviembre de 2025.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			09/06/2025	15/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO**	**NUEVA FECHA DE**	
			PRORROGADO	**TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			15/11/2025		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR SUPLENTE	**NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:**	JUAN CARLOS BEDOYA SALAS CC. 18.143.638
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	0.0 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS

El IDEA se constituyó en el aliado estratégico de la Secretaría de Educación departamental para la ejecución de la apuesta por el fortalecimiento de la educación proyecto del transporte escolar en el departamento Antioquia para el periodo 2025.
La creación de un fondo especial mediante un convenio interadministrativo entre la Gobernación de Antioquia y el IDEA se erige como una estrategia clave para materializar los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental. Este fondo permitirá articular esfuerzos multisectoriales, involucrando tanto a entidades públicas como privadas, para abordar de manera integral y eficiente el desafío de generar estrategias de acceso a la educación a través del transporte escolar. Esta iniciativa ampliará las oportunidades de acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad.

A la fecha del presente informe se firmó el acta de inicio sobre la cual se proyecta el desembolso de los aportes por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia.
Para efectos del primer informe de seguimiento se revisan y adelantan acciones para dar cumplimiento a las obligaciones descritas en el convenio.

COMPROMISOS COMUNES:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Perfeccionar conjuntamente la minuta del acta de incorporación.	CUMPLIDO	Minuta suscrita entre las Partes el 09/06/2025
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	CUMPLIDO	Se entregó la información requerida por la entidad para la firma e Inicio del convenio
Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Designar ambas entidades un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLIDO	Desde la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia se realiza la designación de supervisión con fecha 10/06/2025. El IDEA designa supervisor el día XXXXXX
Propender por el logro de los productos pactados.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLIDO	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.

Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIENTE ADMINISTRADOR

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Formalización del Fondo Especial de recursos derivado del Acta de Incorporación No.al convenio marco 24AS151F1836 # NÚMERO IDEA 0346-2024	CUMPLIDO	A la fecha el IDEA administra los recursos aportados para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
Apertura de las cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial.		Encargo financiero-Cuenta: El IDEA se encargará a través del encargo realizar los pagos para la ejecución de la estrategia.
Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del fondo especial.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Generar los informes de Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Realizar en el término de cinco (5) días hábiles los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del ACTA 2 DE INCORPORACIÓN al Convenio Interadministrativo Marco 24AS151F1836 de 2024 autorizados por el ordenador del Gasto del fondo especial. En todo caso el plazo para el pago estará supeditado a la verificación de los beneficiarios de éste en las listas restrictivas y que dicha verificación no presente alertas que impidan la realización del mismo dentro de los tiempos establecidos.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Presentar el acompañamiento y asesoría en la ejecución financiera del Convenio Interadministrativo.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Presentar mensualmente al ordenador del gasto, con copia a la supervisión del convenio, los respectivos informes de compromiso y ejecución del mismo	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0.0 %
0% % DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100 %

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

POR PARTE DEL CONVENIANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Constituir el Fondo Especial de recursos	CUMPLIDO	
Administrar los recursos que, para el cumplimiento del objeto del presente convenio, aporten el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA y el DEPARTAMENTO o cualquier otra entidad a través de estos últimos, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1525 de 2008 y demás normas que la modifiquen o complementen	100%	A la fecha el IDEA creo el fondo especial para el manejo y la administración de los recursos de convenio.
Realizar los trámites financieros a que dé lugar para la administración del recurso	100%	A la fecha el IDEA creo el fondo especial para el manejo y la administración de los recursos de convenio.
Asistir a las reuniones que sean requeridas y/o programadas por alguno de los Conveniantes, durante la ejecución del convenio y solicitar las reuniones que considere necesarias para la correcta ejecución del mismo	100%	Una vez se dé inicio a la ejecución el convenio
Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio	100%	Designación de supervisores
Se establecerá un comité directivo entre los conveniantes y de ella saldrán recomendaciones e instrucciones que deberán ser acogidas por las dos partes; serán los supervisores de cada una de las entidades quienes verificarán el cumplimiento de lo allí acordado	100%	Una vez se dé inicio a la ejecución el convenio
Presentar mensualmente al ordenador del gasto, con copia a la supervisión del convenio, los respectivos informes de compromiso y ejecución del mismo	100%	Una vez se dé inicio a la ejecución el convenio
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio	100%	
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante	100%	Se suscribe el presente informe
Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo	100%	Una vez se dé inicio a la ejecución el convenio
Exigir al conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio 100%	100%	Una vez se dé inicio a la ejecución el convenio

Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio		Una vez se dé inicio a la ejecución el convenio

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que se requieran para la incorporación de recursos al Fondo Especial Constituido.	CUMPLIDO	
Trasladar los recursos a administrar en el plazo una vez suscrita acta de incorporación y su Acta de Inicio -si se requiere.	CUMPLIDO	Durante este periodo de tiempo se realizó el acompañamiento requerido.
Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de los compromisos y actividades objeto de éste y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo	CUMPLIDO	Hasta donde hemos avanzado
Exigir al IDEA la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio en lo relacionado con la Constitución del Fondo Especial y la administración financiera de los recursos, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio	CUMPLIDO	Hasta donde hemos avanzado
Convocar y participar en las reuniones que se requieran para el seguimiento del Convenio	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Analizar, verificar y conciliar los estados de cuenta mensuales presentados por EL IDEA	-	
Facilitar Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Atender oportunamente los requerimientos que realice EL IDEA, en especial los que puedan afectar el normal desarrollo del convenio.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	8.792.804.410	439.640.220	0	9.232.444.630
2. Adiciones	0	0	0	0

3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	8.792.804.410	439.640.220	0	9.232.444.630
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados (Pago 1)	8.792.804.410	439.640.220	0	9.232.444.630
11. Recursos no ejecutados	0	0	0	0

NOTA: El IDEA por la administración de los recursos del Fondo a constituir con cargo al Convenio Interadministrativo, después de evaluar las condiciones y características que tiene para su ejecución, estima un costo de operatividad, equivalente al CINCO (5%) por ciento sobre el valor total de los recursos a administrar, correspondiente a CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE ($ 439.640.220) que son aportados por el Instituto de Desarrollo de Antioquia –IDEA en especie.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.

Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación, que corresponden a OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ML ($8.792.804.410) serán consignados de la siguiente forma:

Un único desembolso a la firma del convenio correspondiente a la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ML ($8.792.804.410) el cual se realizará en atención y cumplimiento de las directrices del Procedimiento de Causación Contable. El IDEA abrirá una cuenta especial para la incorporación de recursos del presente convenio en el Fondo Especial Constituido, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.

Se hace el desembolso a la apertura de la cuenta del Fondo Especial, en la cuenta que el IDEA indique para ello.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos se harán, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

Para el trámite de las cuentas el CONVENIANTE tendrá en cuenta la Circular 463 de 2014 y demás circulares al respecto, emanadas de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de convenios.

La respectiva cuenta de cobro, se presenta en original y copia, la cual deberá cumplir como mínimo con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y Código de Comercio.

La fecha de la cuenta de cobro deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan con ocasión de la ejecución del presente convenio serán sufragados por el CONVENIANTE, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 2°: Para el manejo de estos recursos, el IDEA asignará un profesional de Convenios con la idoneidad y experiencia requerida para realizar la administración de los recursos, quién será el enlace directo con la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia. Igualmente, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA asignará un profesional que también sirva de enlace con el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	9.232.444.630	9.232.444.630	[redacted]		[redacted]		[redacted]
Adiciones							
Pago No.1 / Desembolso	8.792.804.410	[redacted]	9.232.444.630		9.232.444.630	439.640.220	
TOTALES	[redacted]	9.232.444.630	9.232.444.630		9.232.444.630	[redacted]	[redacted]

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula "FORMA DE PAGO", el primer y uno desembolso se realiza con la firma del acta de inicio, desembolso por valor de $8.792.804.410 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ML) en dinero que es la parte que corresponde al Departamento de Antioquia, el excedente del contrato correspondiente a $439.640.220 CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE aporte en especie del IDEA – INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado del 21 de agosto de 2024, emitido por el Revisor Fiscal del Instituto.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Matriz de Riesgos determinada para el contrato N°4600018017 DE 2025 no se materializaron riesgos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Todos los documentos enunciados en el presente informe, hacen parte integral del expediente contractual físico y virtual (SECOP II).

Para constancia, se firma la presente acta el 16/06/2025

JUAN CARLOS BEDOYA SALAS
SUPERVISOR (suplente)